

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 152

“Censor general,” ampliación a la contestación de Cancelada

CENSOR GENERAL

DEL VIERNES 1º DE MAYO DE 1812

Suplemento al número 20 del Telégrafo Americano.

Señores editores del Censor General, este papel es la corona del periódico de Cancelada, pero es una corona de espinas, y aún es poco decir. Podrían tal vez llamarse así las sátiras y sarcasmos; más un chubasco de soeces dicharachos y una tempestad de insultantes dicerios merecen otro nombre. Esto ya no es disparar dardos y saetas, sino echar venablos y lanzones. El doctor Alcocer se abstendrá desde luego de contestarlos por ser tan ajeno de su educación el lenguaje que demandan, y porque habiendo ya contestado con urbanidad, se han dejado intactos sus argumentos. ¿Habrà de reimprimirlos? No, porque nada se avanzaría ¿Habrà de explicarlos más? Sería lo mismo. Pues ¿qué partido le conviene abrazar, sino remitiese al juicio del público imparcial, quien cotejando su papel y el de don Juan Cancelada los calificará en justicia? No obstante yo continuando mi censura, diré algo sobre la cuestión, y algo sobre lo que se queja de los números del Censor.

En orden a la cuestión la desfigura bonitamente, o no la ve sino del color del vidrio de sus anteojos que no son muy claros; tan presto la presenta de un modo, tan presto de otro, dando una boletera para escabullirse de entre los dedos cuando se le va a pillar; hace las suposiciones que le da gana, y sobre este cimiento edifica al punto torres y castillos que se desvanecen como apoyados en el aire salta como una pulga sin tocar lo que no le acomoda; da vueltas y revueltas como una ardilla en el punto que le parece bien, y sólo se fija como los insectos y zopilotes de América en donde si imagina hay llaga o

podredumbre, aunque no la haya. La simple lectura de los papeles lo comprueba todo; pero especialmente lo que desfigura la cuestión y los diversos coloridos que le da. Él mismo la redujo en el número 13 a tres puntos que ahora altera visiblemente. El 1º es, que en la Nueva España ha estado prohibido poder sembrar, criar muchas veces aserrar las cepas; ahora lo pone en estos términos: “si de hecho se impiden los plantíos de viñas, olivares etcétera”. No hago alto en que le dé ahora segundo lugar trascordándose y bajándolo con el primero, porque esperar orden en semejante periódico, sería tan extraño como pedir peras al olmo, y otro fruto que bellotas al encino. En lo que insisto es en lo variado que aparece el punto.

¿Es acaso lo mismo decir se ha prohibido, que expresar se impide de hecho, esto es, no hay tolerancia, ni trasgresión alguna? El mismo Cancelada a la página 255 asienta que nada replicaría si se hubiese dicho; existe todavía la prohibición; pues esto es lo que ha afirmado y probado. No obstante él dice no equivale a ello la expresión se ha prohibido. Esto es carecer de sintaxis o desentenderse del sentido de las frases. De aquí proviene interprete que el discurso del doctor Alcocer se dirigió a pintar el estado oprimido en que dejaba aquellos paisas; y no es así, pues se dirigió a sostener las proposiciones de los diputados americanos, siendo una de ellas la libertad de sembrar y cultivar, la que exigía se derogasen las prohibiciones contrarias. Del mismo principio nace aquella monstruosa contradicción que afirma en esa misma página, es verdad que existe la prohibición, pero de hecho nada hay prohibido. De manera que Cancelada no de cómo prohibición de hecho, sino la que por nadie se quebrante, en cuya doctrina no estarán prohibidos de hechos el robo, el homicidio, el adulterio y demás que veda la ley divina. ¡Qué Cancelada!

Supone que la pensión de que se ha hablado se pagaba para plantar o sembrar, y sobre esta base falsa levanta la algarabía de que se ha verificado el plantío en varios

parajes, que él lo ha visto en el valle de San Francisco, que ha sido a presencia del intendente, y sin pagar pensión alguna. Por amor de Dios no es eso. La pensión de que se ha hablado es la de la ley para no descepar y dejar cultivar las parras plantadas sin licencia o furtivamente, no para plantarlas de nuevo, y así no viene al caso ese embrollo de especies en que desatendiéndose de las autoridades, reales instrucciones, órdenes, cédulas y leyes que se le han citado, revuelve a su manía de que no se ha visto impedir su plantío, de lo que infiere no está prohibido de hecho. Pues yo le voy a probar lo contrario, y que él mismo ha visto impedir el plantío de viñas y olivares.

Prohibirse de hecho, es prohibirse efectivamente por órdenes terminantes, y que esté existente la prohibición. Ella misma es el mayor impedimento para verificarlo, porque los más rehúsan ser transgresores de la ley; y de este impedimento legal es del que se ha hablado, no de alguno físico, como que se atrasen las menos a todos, o se pusiese una centinela en cada vara cuadrada del terreno para impedir el plantío. ¿Y podrá negar Cancelada este impedimento? ¿Podrá negar que lo ha visto, cuanto él mismo insertó en la gaceta las cédulas y despachos renovando la prohibición y que se circularon por cordillera a las justicias de Nueva España? Pues puntualmente es una de ellas la que ahora cita de 17 de enero de 1774. ¿No habrá visto siquiera lo que cita? He aquí un caso que él deseaba se le alegase en justificación del impedimento de plantar y del mandato de aserrar o descepar.

Sobre esto dice que en las palabras: “y aún se ha mandado muchas veces aserrar las cepas.” El *aún* no es modificativo, sino ponderativo. Claro está que quiso decir aumentativo, cuanto no es exageración lo que se lee en las cédulas; pero advierta se dijo era modificativo en cuanto al tiempo, esto es, que no siempre se ha mandado, lo cual se entendería si se hubiese dicho absolutamente “se ha mandado;” y no se entiende con la expresión: “y aún se ha mandado muchas veces.”

El 2º punto en el número 13 es, “que teniendo (los americanos) la proporción de comerciar con ventajas, como sucedió con el comercio del Perú, con sólo los frutos de la tierra, se les prohibió: lo mismo con las harinas a barlovento, y aunque ahora se les permite, es con contribuciones extraordinarias.” Ahora lo pone en estos términos dándoles el primer lugar: “Si en 1810 existían las prohibiciones... del comercio con la América del sur.” ¿Qué tal? ¿Con qué afirmar acabando de salir de año de 1810, esto es, en 9 de Enero de 1811, se prohibió... y ahora se permite, es disputar si existía la prohibición en 1810? Esto sería disputar si existía después que cesó; o es imputar a quien dijo ya cesó, que en esto mismo expresaba que existía. Cuando no hay lógica se discurre así.

Si expresamente se dice: “es verdad que por cédula de 17 de Enero de 1774 se alzó esta prohibición,” ¿para qué se transcribe parte de esta cédula, como si fuese una cosa imprevista que no se hubiese tenido presente, o que se contrariase a lo que se ha asentado? Pero el fin es aparentar victoria, confundir y embolismar por sí alguno se alucina, que a lo menos ese alguno estará de su parte. ¿Y para qué se trae a cuento hablando del comercio del sur la balanza del de Veracruz que es del norte, sino para disculpar el cargamento mezquino de Acapulco que se citó en el número 3? ¿Y negará que la balanza a que ahora se refiere llamándola con estudio de Nueva España, es la de Veracruz que estampó en el número 19? En ella consta a la nota 6 del consulado que lo exportado de aquel puerto para otros de América ha sido 3,120,739 pesos, siendo la mayor parte en oro y plata, y sólo 99,124 pesos en efectos de Europa; y a éstos la refiere ahora toda entera Cancelada. De tal tamaño son su equivocaciones y alucinamientos.

Véase otro de no menor calibre. Se asentó que se había prohibido el comercio del sur y el de las islas de Barlovento, y aunque ya se permitía era con crecidas contribuciones o derechos, lo que recaía sobre uno y otro comercio, y lo que respecto de ambos se probó

con la instrucción del virrey conde de Revillagigedo y otros recados. Cancelada se desentendiende enteramente de todo, y creyendo que dicha expresión recaía sólo sobre el último comercio y que no consistía sino en las harinas, transcribe la real orden en que se libraron de todos los derechos y con ella le parece demuestra haberse faltado a la verdad en aquel informe. Aquí hay dos cosas la Real Orden y el desentendimiento, y ambas son dignas de reflexionarse.

La Real Orden sólo prueba desde su fecha, que no es antigua, la libertad de derecho de las harinas, pero no de los otros efectos de curtiduría, jabón, algodón y demás que se dirigen a las islas, de los cuales se habla también en el informe, por lo que se ven unos puntitos en seguida a la voz *harinas*, que únicamente pusieron los redactores del diario, porque era la primera del período según se pronunció. Era, pues, necesario para falsificar la expresión que transcribe Cancelada, el que todos los efectos de que se habla en ella o la mayor parte, estuvieran libre de derechos; cuyo contrario se le probó con la instrucción del conde de Revillagigedo. Véanse a la letra sus palabras en que hablando del comercio con las islas dice: “sobre cuyo asunto ha habido un expediente, en el cual los ministros de aquella provincia, el tribunal de cuentas y el fiscal de Real Hacienda todos unánimemente han convenido en que la decadencia de este comercio ha consistido principalmente en los derechos reales.” Continúa refiriendo había informado al rey se rebajasen a la cuarta parte. Y pregunto yo ahora ¿será faltar a la verdad llamar contribuciones extraordinarias o crecidas las que necesitan rebajarse a tres cuartas partes? Y decir que se permite el comercio aunque con dichas contribuciones, ¿es decir que no se hace absolutamente para que se alegue se enviaron 16.033 tercios de harina en 1810?

El descubrimiento es muy notable especialmente por lo relativo al ocuro del consulado de Veracruz, que se alegó, y es posterior a la orden; pues ésta es del año de 1804,

y aquél de 1806. Pero Cancelada en éste y los demás puntos se traga todo cuanto le acomoda, y con llamarle paja queda muy satisfecho. ¿Serán paja del testimonio de los autores de más nota y los textos irrefrenables de nuestros códigos? Si esto no es gran materia de prohibiciones, ignoro qué cosa lo sea, y pienso que, o se verifica aquí el refrán de que en año bueno el grano es heno, o que al periodista en su penuria de ideas le sucede al contrario que a los israelitas en la escasez de alimentos del desierto: a éstos la mana, que en sí mismo importaba una paja pues no era más que un rocío, les sabia a todo, pero a aquél todo le sabe a paja.

El tercer punto de la cuestión es “el corto número de americanos que están colocados respecto del de los europeos que allá ocupan los puestos superiores.” Así a la letra se lee en el discurso impugnado por Cancelada, quien notó la expresión con letra cursiva; pero olvidado de ello y de lo que se ha dicho en la contestación, insiste en que demuestra hallarse perjudicada España por los criollos en los empleos que la corresponden según su población. Antes de examinar la demostración, veamos las reflexiones previas que hace.

Asienta en primer lugar que se formó el cotejo “ocultando (los americanos) que se colocaron en España, y expresando sólo los colocados en América. No es así, pues a la página 28 de la contestación se expresan los que han obtenido en la península empleos superiores de mitras, virreinos, gobiernos, generalatos y plazas en los consejos supremos y ministerios, que son por todos 33¹ extraña los repartos que se han hechos sobre la cuenta

¹Repara en una nota haberse omitido entre los criollos al señor Torrijos, obispo de Mérida Maraybo, al señor Lafita Carrión, obispo de nueva Cuenca y otros; a estos otros no los nombra, lo que haría si los hubiera; así como nombra a los expresados. El cotejo se formó descansando especialmente en el diccionario de Alcedo, como expresamente se dijo, el cual no trae sino al primer obispo de Maracaybo el señor Lora, porque es reciente la mitra, y en la indagación que se hizo sólo dieron razón del actual el señor Hernández Milanes, por lo que se pusieron en el cotejo éste y el primero en la creencia de que no había habido más; sobre sucesos recientes de partes distantes en que aún nada hay escrito, es preciso apelar a noticias verbales. Ahora después

del doctor Beristain; pero no responde a ellos, ni aún se digna referirlos. Dice que no hay dependientes del virrey de que no se hubiese acordado, pues no *lleva más que un caballero y mayordomo*. Pues ahí tiene esos de que se olvidó; pero sabe además que suele llevar también secretario de cartas que es su mayor confidente, capellán, edecanes y pajes.

La decantada demostración está concebida en estos términos: “Si cuatro millones de criollos me dan 278 empleados, doce millones de europeos me debe dar 834; es así que según la cuenta del señor Alcocer no me han dado más que 702; luego sale perjudicada la España en 132 resultando un sobrante a favor de los criollos de casi la mitad.” Quien haya leído la contestación y cuenta a que se refiere Cancelada y un poquito no más de la población de España, hará muchas reflexiones aunque sea *un niño de la escuela*. El paralelo ha girado sobre los datos, que él mismo asentó y se le permitieron, de cuatro millones de criollos y once de europeos; pues ¿cómo altera ahora esos mismo datos, poniendo arbitrariamente y sin fundamento el número de americanos que se le antoja en diversos años, y con restricción a Nueva España, cuando el paralelo abraza a toda la América? ¿Cómo pone ahora doce millones de europeos, habiendo antes puesto once?

se ha averiguado que efectivamente fue también obispo de allí el señor Torrijos, criollo, y el señor Espinosa, europeo, por lo que ambos deben añadirse a sus respectivas listas, sin que por ellos resulte ventaja en una u otra. Por la razón referida de no encontrarse en el Diccionario de Alcedo, tampoco se puso en nueva Cuenca al señor Lafita Carrión, quien electo para aquella mitra murió antes de ir a ella. No ha habido allí efectivamente más que dos, el señor Carrión y Marfín, y el señor Quintian que es el actual.

Repara también aunque puso en su cotejo 19 prebanados de México criollos en lugar de 16, lo enmendó después como errata de imprenta en el número 14 página 176 lo que dice *pudo muy bien haber visto* (el doctor Alcocer) *antes de hablar*. Es efectiva la enmienda en la página que cita, aunque no es del número 14 sino del 15, que es otra nueva errata; pero muy favorable a él, porque dirigiéndose la contestación a los números 13 y 14 sin en éste estaba la enmienda, no había disculpa para haberse desentendido de ella: más no es así, sino que se halla en el número 15. Éste aunque tiene la fecha de 15 de enero porque en ella debió salir según el plan del periódico, no salió sino muchos después, porque en su última página se refiere a un suceso el del día 23 del mismo, y habla de este día no como actual sino como pasado. Resulta, pues, que no se escribió sino en alguno de los días siguientes 24, ó 25, a los que añadidos los necesarios para la impresión, no pudo salir a luz sino después del 26, que es la fecha de contestación del doctor Alcocer; luego no pudo ver dicha enmienda antes de enviar su papel a la imprenta. Lo más es que aunque se enmendó el número de prebendados rebajándolo, no se enmendó la suma de empleados que debía sufrir la misma rebaja; ni el de magistrados en que también hay yerro.

Esa especie de los 13 y 15 millones es falta. Lea la obra que se le ha citado de don Álvaro Flores Estrada, y verá que no hace muchos años era la población de España de nueve millones, y también lo fue antes de seis. Pues ¿Por qué no se hace cargo de estas rebajas en los años en que las ha habido, como se lo hace de las de los americanos? Lea sobre todo, para convencerse de que no ha habido esos trece y 15 millones, la Geografía de don Isidro Antillon, bien conocida y apreciada por todos, y encontrará a la página 129 las palabras siguientes: “No por eso puede decirse que la España ha ya estado más poblada que al presente, ni en tiempo de los romanos, ni en el siglo 16; en cuya época suponen algunos escritores arbitrariamente que llegó a 20, ó 21 millones el número de sus habitantes. Por el contrario, todos los datos más exactos y las combinaciones más racionales persuaden que nunca ha habido sobre la superficie de España más de los 10 millones y medio de almas a que el último censo reduce su población.”

Debe reflexionarse igualmente que esos 278 criollos y los 702 europeos empleados, es precisamente en mitras, siendo mucho mayor la desproporción en los grados militares, gobiernos y virreinos. ¿Por qué no hizo en orden a éstos su demostración? Pero lo principal es que dichos empleados en mitras, lo son en las de América solamente, y no se ha contado con las demás de toda la monarquía, como debe ser y ya se le manifestó. Que haga de esta manera su cuenta agregando el número de mitrados criollos los 6 que han obtenido mitras en la península, y a los mitrados europeos los que igualmente han servido los obispados de España desde que se descubrió la América, y verá la desproporción que resulta, y de que se le dio una muestra con el ramo de prebendas. Más yo voy a desvanecer del todo su demostración.

Permiso por ahora que la península ha tenido constantemente 15 millones de almas, que el reino de México no ha tenido ni tiene sino 500,000 y otro tanto el resto de la

América, es decir que en toda ella no se debe contar, ni ha habido jamás más que un millón de criollos, finalmente que no se ha de atender sino a los puestos de ella misma sin traer a colación los de la península. ¿Qué resultará de aquí, sino que los americanos sean una decimaquinta parte de los europeos, o que se comparen a ellos como uno a quince? Pues no han obtenido los empleos superiores de solas las Américas en esta misma, sino en menor proporción. Ha habido 166 virreyes europeos, que corresponden a los 15 millones permitidos a razón de 11 virreyes por cada millón; luego otros tantos correspondían al millón de criollos, y no ha habido sino 4. De la misma manera ha habido en las Américas 588 gobernadores europeos que corresponden a razón de 39 por cada uno de los 15 millones; luego otros tantos correspondían al millón de criollos, y no ha habido sino 14. ¿Resulta de aquí *un sobrante a favor de los criollos de casi la mitad*? Lo contrario puntualmente: monta más de la mitad el exceso en su contra.

Y si esto resulta aún con todas las permisiones, ¿qué será sin ellas y atendiendo a la realidad de las cosas? Háblese de los empleos, no de América solamente sino de toda la monarquía, y se verá cuánto incremento recibe aquel exceso, aún en orden a mitras en que ha hecho alto Cancelada; pues el número de ellas en la península excede al de la de América, aún más que el número de europeos al de criollos. Tráigase también a colación el verdadero número a quienes aún Cancelada concede 4 millones, y rebájense los 15 arbitrarios y fantásticos de los primeros reduciéndolos a los diez y medio de que nunca han pasado. Pues aún hay más todavía; tráiganse a colación los indios en el número en que hoy existen, sin recordar el crecido que tuvieron y que ha ido disminuyendo considerablemente como todos saben.

El periodista insiste en que no deben contarse, e insiste estando ya publicada la constitución que los declara ciudadanos dándoles por la misma opción para los empleos.

¿Deberemos esta a ésta, o al juicio de aquél? ¿Se habrá de derogar porque a él no le acomoda? Y aunque así fuera ¿cómo, supuesta ella, podrán tolerarse las expresiones de su último párrafo al soberano congreso en que le dice va a concluir *las sesiones sin contar una siquiera a favor* de los indios? ¿Con que no es un favor darles opción a los empleos, que él les niega como tan caritativo? En realidad si atendemos al riguroso significado de la voz, esto no ha sido favor sino justicia; y sólo merecería el primer nombre apartándose mucho del segundo la propuesta del periodista de que les repartan las tierras ajenas despojando de ellas a sus dueños contra el sagrado derecho de propiedad. Pero es bravo rigor que lo concedido por la constitución aún siendo justo, lo ha de echar a rodar por no conformarse a sus ideas; y lo que ella o el congreso no otorga por injusto, lo ha de reclamar porque él lo propuso.

Buen modo por cierto de promover el bien de los indios, defenderlos y compadecerlos, como jacta en su periódico especialmente en el apóstrofe de la página 244, cuando ahora para separarlos de los empleos casi los reduce a bestias afirmando que ocuparon más de un siglo en opiniones si pertenecían o no a la clase de hombres, que cogen a sus mujeres en adulterio y con tres azotes quedan satisfechos que se alegran de ser sentenciados a la vergüenza pública, que no aprenden el castellano aún después de muchos años de gobernadores de sus repúblicas, que la ley los inhabilita para testigos y los hace menores aunque tengan 100 años, y que no han escrito ningunas obras. Mas no está para difundirse demasiado y aún para ostentar erudición, sino estuviese ya dilucidada. Me ceñiré, pues, a apuntar únicamente las respuestas obvias que ocurren a cualquiera.

No hay tal siglo de cuestión sobre la racionalidad de los indios. Bien breve, esto es, en el año de 1537 le definió el Pontífice Paulo III y si porque con mayor sin razón que entonces se las ha negado alguno aún después de un siglo hemos de dar esta duración a la

disputa, digamos que no se ha acabado, pues aún ahora se las niega Cancelada. De eso de reconciliarse con su mujeres adúlteras he visto algunos ejemplares como también con todo género de ofensores, porque son muy propensos al perdón de las injurias, lo que lejos de degradarlos, da la mejor idea de su carácter; de aquél carácter manso, afable y amoroso que de ellos describió a los reyes católicos don Cristóbal Colón, como refiere su hijo don Fernando Colón en su historia capítulo 32. Que se alegren y glorien de la vergüenza pública, me coge de nuevo; y si ha habido algún particular en quien se haya verificado, sería un mantecato de los que no falta en todas las naciones. Que no aprendan algunos el castellano aún siendo gobernadores de sus Repúblicas, nada prueba cuando para ello les basta su propio idioma, y nadie debe extrañarlo menos de Cancelada, quien no ha aprendido el mexicano después de 22 años de vivir en Nueva España y aún habiendo sido juez de indios, según él dice; sin que yo salga garante de tal especie, de la que sólo uso como argumento que llaman *ad hominem* los escolásticos y en el que alega hasta lo que no se cree. Dígolo, por evitar la réplica que podía hacerme, de que habiendo determinado muchos pleitos, ¿cómo no oyó en su juzgado, sino en el del señor Aguirre aquel mal castellano de: Señor, te vengo a ver, para que te lo llames etcétera.

Que la ley los inhabilite para testigos es inexacto, pues no hay una en la recopilación que pongo excepción a los indios en cuanto tales. Diremos que un doctor, un párroco, canónigo u obispo indio, como ha habido varios, no puede ser testigo? Lo que sucede es, que por la regla general del derecho no se admite para testigos a los indios rústicos para esta última cualidad, no por la de indios. Tampoco los hace menores la ley, sino que les concede el privilegio de tales, que no es lo mismo; y así esto como lo anterior, no es por incapacidad radical, sino por la rusticidad y miseria a que los ha reducido el descuido del gobierno, de lo que proviene no sea tan común entre ellos la ilustración, como puede ser.

Los embarazos y estorbos para instruirse han sido mayores, que los que hoy tienen los griegos, nación que nadie calificará de incapaz aunque atienda a su actual situación, pues no puede olvidarse de sus mayores que fueron los inventores y maestros de las ciencias. Entre los indios ha habido en todos tiempos sabios y escritores, que acreditan la proposición de Feyjoo de que su capacidad no es inferior a la nuestra. En la universidad de Salamanca, donde se graduó de doctor en Teología, fue bien conocido y muy acreditado don Sebastian Grijalva, natural de Ocozoquauhltla en el obispado de Chiapa, quien escribió los *Reglamentos civiles y cristianos* para sus conciudadanos, y una docta obra teológica sobre la Inmaculada Concepción. Hago mención de éste por conocido de España, que si hubiera de formar un catálogo o biblioteca de los escritores indios sería necesario formar tomos enteros, puede Cancelada, supuesto desea saber si los ha habido y quiénes son, ocurrir a la serie de los autores que se le citaron y él llama ensarta como si fueran cuentas de abalorio, los cuales hablan de varios escritores indios; como también Oviedo, Gomara, Acosta, Herrera, Betancur, Torquemada y sobre todo el caballero Boturini que formó un tomo de índice o llámese inventario de las obras de los indios que recogió en Nueva España y le trajo al rey. Si el periodista no ha leído escrito alguno de indios, esto no es prueba de que no los hayan producido; pues por el mismo principio podía probarse también que los chinos por ejemplo nada han escrito, nada los griegos, nada los romanos, y nada todas las naciones del orbe, a excepción de gacetas y periódicos.

Pero no hay remedio: en los papeles de Cancelada él mismo es su regla, semejante a los fabricantes que califican por su paladar todos los manjares y llaman amarga hasta a la azúcar. Lo que él no sabe o no le consta, no es verdad; lo que no le acomoda, no es justo, y lo que él no piensa, no es arreglado. ¿Él no sabe que los indios han escrito? pues a Dios, no han escrito y acabose. ¿No ha visto él los testimonios de su capacidad? pues no los hay a

pesar de que lo diga Feyjoo y toda la *ensarta* de autores que se le citaron, aunque tan sabios y venerables. ¿No le acomoda que sean ciudadanos y puedan optar los empleos? pues no debe ser aunque lo mande la constitución. ¿Él piensa que se les deben repartir las tierras ajenas? pues adelante, el Telégrafo Americano no puede menos de reclamarlo al soberano congreso. ¿Se opone alguna cosa a su sentir? pues nada vale, sea lo que fuere: sólo acomodándolo de bárbaro se puede suponer cierto el informe de los oidores de México para que no se repartan las tierras; la vindicación del comercio libre es un folleto despreciable; el señor Flores Estrada no es autor, ni ninguno que no haya formado los apuntes que el periodista; no hay que llevarse de Adam Smith, ni otros extranjeros que han escrito mil ridiculeces, y cuanto se ha alagado en su contra, son historietas, opiniones del tiempo de Maricastaña, opiniones contra conciencia, algarabía y paja solamente.

De este modo y por este estilo ha formado su suplemento, en el cual la principal destreza que resulta es la del torero en la plaza, hurtar el cuerpo a la dificultad declinando a éste o al otro sentido del asunto según le conviene; o más bien, es como aquel juego del cávalo seco y cávalo mojado, cuyo artificio consisten en la variación del dedo, como aquí en la de los aspectos de la cuestión. De ahí es se exprese a la página 265 que el *señor Alcocer no pudo probar*, como si hubiese intentado probar lo que allí se dice, o hubiera sido ese el estado de la cuestión. A pesar de todo él concluye con aire de triunfo dando consejos para hablar con propiedad y conocimiento de la Nueva España, y añadiendo: *me parece que dejo contestado señor Guridi y Alcocer*. Yo a nombre de éste le respondo que no me parece, y que no me parece ni de cien leguas. Lo que me parece es, que ha contextado de la misma manera que ha dicho misa cuando ha pronunciado esta voz, y que su triunfo es semejante al del loro que rompiéndole una pierna de un palo gritaba victoria, victoria, porque sabía articular esa palabra y no sabía, como se deja entender, lo que se decía.

Del mismo jaez de su triunfo son sus quejas. No tienen más apoyo sino que él se concibe ofendido, o dice estarlo concíbalo o no lo conciba. Voy a satisfacerlas por el orden que Dios me ayude, pues no es fácil guardar alguno, donde ninguno ha. Los brincos y saltos con que las vierte, interpolándolas con la cuestión y mezclando las suyas con las ajenas, me aturden y confunden. No hallo otro modo de concertarlas que su graduación comenzando por las personales, pasando a las de algunas provincias y concluyendo por las de la nación.

Entra quejándose en el primer párrafo de que en el censor se le ha tratado de embustero, sin talento, asalariado, despreciable a las Cortes, capaz de precipitar a España. Nada de esto hay. No es uno, sino en muchos de los números se ha tenido la delicadeza de expresar que se equivoca, y aunque se olvida que sabe, para no decirle nunca que miente; él si afirma que el doctor Alcocer ha faltado a la verdad siniestra y afectadamente. No se le ha dicho que no tiene talento, sino que no raya hasta el punto de aprender de una oída rápida el largo discurso del señor Huerta; y decir a uno que no es gigante, no es decirle que es pigmeo. La queja, pues, se reduce a que no se le ha concedido extraordinario talento; y él si ha dicho al doctor Alcocer que no habla *con propiedad y conocimiento de la Nueva España*, y que demuestra obcecación.

Sobre la cualidad de asalariado véanse las palabras literales de que se queja: “el impulso o causa motivo del periódico será desde luego lo que saben muchos en Cádiz esto es, que ha venido encargo de una junta de ciertos individuos de México para asalar a algún periodista, que esparciese las máximas que a ellos acomodase, para convertirlas en opinión pública; razón porque no se abre suscripción por ahora, ni se trata de hacer granjería en su venta.” Reflexiónese en que no se afirma y asegura, sino que se sospecha; no se vierte una aserción, sino una opinión, y por eso no se dice es, sino *será desde luego* el impulso o causa motiva del periódico. Esto es, lo mismo que ha movido a los individuos de México para

asalariar un periodista habrá movido a éste para escribir; lo que podía impelerlo a trabajar, o pagándole o sin pagarle, costeándole o no la impresión. Los fundamentos de este juicio que lo indemnizan de temerario, única nota que podía ponersele, se vacían igualmente y son, saberse ya en Cádiz el encargo referido; que había llegado como un mes antes; expresarse en el prospecto del periódico no se abría suscripción, porque no se trataba de hacer granjería; comenzar definiendo un informe dirigido a las miras del encargado, a pesar de haber oído aquel el soberano congreso con indignación, y algunas otras especies que no se vaciaron por exigir la prudencia quedasen en el silencio. Cancelada sí que expresa asertivamente, y no como sospecha u opinión particular, que los criollos se ha válido “de escritores en reinos extranjeros para formar la opinión de que los gachupines son la causa de la revolución de aquellos países.”

Se dijo que las Cortes despreciaron sus representaciones, lo que él mismo ha afirmado insertándolas en su periódico; pero no se le ha dicho que él es despreciable a las Cortes, como no lo son sus diputados a quienes a menudo se desaprueban o desprecian (que eso se quiso explicar con esta voz) sus proposiciones. Lo del precipicio no se le dijo como lo figura y a secas; sino expresando él se dirigían sus avisos a que España caminase con los conocimientos, que es decir no los tenía, se le repuso que era como un argos y él en su comparación como un ciego, por lo que si fuese su guía la llevaría al precipicio, pues este es el resultado de conducirse por un ciego. Él si que ha dicho al doctor Alcocer que extravió al “Soberano congreso hasta el punto de precipitarlo a dar un decreto, que cubre a la nación con un borrón eterno.”

A la página 269 vuelve a las querellas repitiendo se le imputa está asalariado, sobre lo que ya satisface. Que se le atribuye difamar y encender la discordia, pero añadida se ha dicho que por imprudencia e inadvertidamente; y así no es decirle, como infiere, que es un

asesino para lo que se requiere advertencia. Del mismo modo se le ha dicho que *prácticamente y fuera de su intención* es un agente de Bonaparte fomentando la discordia, no por malicia o inteligencia con él. Que sea un perro que ladra a la luna, no lo encontrará en ninguna de mis cartas; yo me creo que él juzgue se le podía decir eso, y lo dio por dicho trascordando sus ideas, e imaginando había leído en el papel lo que sólo estaba en su fantasía. Tampoco se le dijo que era mono sin linterna; antes por el contrario se le aplicó la fábula del mono que tenía linterna, aunque sin luz, aludiendo a la falta de estudios. Finalmente se queja a la página 271 de la impostura que solicitó lugar en las Cortes; no se ha usado tal expresión, sino la misma que él vació a la página 144 del número 13 que el soberano congreso no lo admitió en calidad de expositor, como se lo pidió. En una palabra, nada se le ha dicho que no resulte de algún impreso, especialmente de los suyos, y todo por la justa defensa de la América y los americanos con el fin de facilitar la reconciliación de las provincias disidentes, o por mejor decir, remover los obstáculos que él oponía sin advertirlo desde luego.

La carta del número 18 del censor se dirigió a este fin precisamente, y él la ve como intempestiva porque nada había dicho en particular contra su autor, y la atribuye a artimañas y curarse en salud, de lo cual ciertamente no había necesidad. Es bien extraño derretirse los sesos para indagar la causa vagando por las más inconexas, cuando era tan obvia y manifiesta la verdadera. ¿No dice él que tomó la pluma para defender a los españoles europeos zaheridos por los extranjeros, que de él en particular ni se han acordado? Pues ¿qué mucho que un americano emprendiese la defensa de su país contra un periódico, que comenzaba sosteniendo el informe tan injurioso a la América, que excitó la indignación de las Cortes y mandaron echarle una losa sepulcral?

Este fue el ánimo en aquel y los demás números, y no malquistarlo o desacreditarlo como piensa. Y aunque los ve con el más alto desprecio, como a renglón seguido se contradice expresando no deja de sentirlos; para desvanecerle el sentimiento sépase no he tratado de ofenderlo, ni menos a la ilustre cuna y parientes vizcondes, marqueses etcétera que dice, pues no sabía tal cosa, ni lo había oído decir, ni tengo obligación de creerlo ahora porque lo expresa el interesado. Pero sea lo que fuere de este asunto que nada importa, y que debo ver del mismo modo que el príncipe del conde (si mal no recuerdo) al francés de quien refiere monseuir Menage no se le caía de la boca monseuir mi padre y madame mi madre; lo del caso es, que los de ilustre cuna no tienen el privilegio de que no se conteste a las injurias que dicen, para que se gradúen de atrevimientos las defensas. Los vizcondes, marqueses etcétera (en el cual etcétera siguiendo la progresión de menor a mayor, se incluyen duques cuando menos) se resienten más de que un pariente suyo zahiere, que de verlo zaherido; porque la falta de urbanidad degrada al que la usa, no a aquél contra quien se dirige. Con todo el periodista que desde luego quiera estampar los denuestos que le pluguiese sin que nadie chistara contestándole o impugnándolo, nos espanta con que se resiente su alcurnia de esos atrevimientos. ¿Atrevimientos? Ha, ha, ha. ¡Bien hayan las interjecciones que nos excusan períodos dilatados!

Tampoco se ha zaherido a provincia alguna de España, por más que Cancelada se queje de ello. Para responderle a la razón que alegó de que los indios debía ser excluidos de los empleos porque no todos saben castellano, se le dijo no se excluían por aquel motivo los vizcaínos, catalanes y valencianos. Esta sencilla proposición, que para el mismo fin hablando de la representación nacional se ha usado en el congreso aún por un diputado europeo, como consta en el tomo 3º del Diario de Cortes, la gradúa de escandalosa, ofensiva y atrevida, porque es equiparar con los indios a los ya expresados. Nadie de ellos

se ha dado por sentido, porque todos ven no se ha tratado de equiparar o igualar, sino de un símil contrario precisamente al idioma. No merece semejante reparo la pena de hablar más sobre él; pero no puede omitirse la ilusión que de él se deduce.

Dice a continuación y cómo una consecuencia que se ve el empeño de herir a los europeos de palabra, para aumentar las heridas que han recibido de obrar por los revoltosos.” ¡Qué extraño modo de discurrir! En pasando ligeramente de una cosa a otra por cualquiera alusión o analogía aún remotísima, o alterando las expresiones y jugando los vocablos, es fácil probar cuánto se quiera. Analizando el expresado discurso, se reduce al siguiente sorites, muy semejante al de *nive que quiebra pies* con que se advierten los niños. Se ha dicho que los indios no han de excluirse de los empleos por no saber todos castellano, cuando no se excluyen por esta causa los vizcaínos, y lo mismo se entiende de los catalanes y valencianos; pues esto es compararlos con los indios; compararlos en equiparlos; luego habiendo en ellos mucha rusticidad e incapacidad, es decir, que los vizcaínos son rústicos e incapaces; esto es zaherirlos, y como zaherir y herir con voces que se rozan, es darles heridas a heridas a los europeos que ha recibido las segundas; es así que las han recibido de mano de los revoltosos; luego asentar aquella proposición, es hacer lo que hacen los revoltosos. He aquí todo lo que resulta de decir que en Vizcaya se habla vascuense. ¿Quién lo creyera?

Le es muy familiar este modo de discurrir, de que se encuentran repartidos ejemplares aún sin salir del suplemento. Vaya uno bien notable. Da por asentado porque así se le pone en la cabeza, que asertivamente se le dijo era periodista asalariado, y como también se le ha dicho que inadvertidamente fomentaba la discordia, unió estas dos ideas aunque eran disparadas, y añadiendo la de que suelen resultar muertes de la discordia, concluyó se le decía estaba pagado para hacer muertes y que era un asesino.

Con la misma ligereza dice a la página 272 que el discurso del doctor Alcocer, pronunciado en Cortes, es una opinión *denigrativa e injusta* contra los europeos, pues supone han tratado mal a las Américas, lo que era preciso impedir no cundiese entre los extranjeros. ¿Con que lo constante en nuestros códigos es denigrativo, y nada menos que a la nación, aunque no los ha formado? Más: esos códigos impresos no pueden saberlo los extranjeros, era necesario para que llegase a su noticia que los alegara el doctor Alcocer; y así no debió éste promover se derogasen las prohibiciones, porque no se supiese las había habido. Cancelada si puede pedir y más pedir el repartimiento de tierras aunque sea un desatino, o aunque siendo en su concepto una injusticia el no haberlo hecho, lo sepan los extranjeros. Hablemos claro, Cancelada no sólo sigue la ley del embudo, sino que censura en otros sus propias faltas, antes que se las censuren, ganándoles por la mano.

Él es quien zahiere a todo el mundo. A los americanos es con tanta frecuencia que en mi juicio cuando su maestro le decía *el dedo en el teoto*, como ahora alega, le añadía desde luego que el teoto era denigrar a los criollos, pues de lo que no aparta el dedo. Ahora mismo les atribuye falsamente la presunción de que saben más que los europeos, con todo aquello de gavilán y birjan, que no son ciertamente halagos ni requiebros. Ya le he notado también lo que en diversos números ha zaherido a los europeos, a la nación, a los ministros, a los diputados y a todos los gobiernos, lo cual no es de ahora; pues él sabe muy bien que en 5 de Agosto de 1809 se mandaron borrar *las expresiones difamatorias*, con que se explicó contra la legislación española y los tribunales.

El único cargo de los que me hace y en que él no está comprendido es, que no he puesto mi nombre en mis cartas. Pero suponiendo así ambos extremos, que había mucho qué decir en eso, ¿no tengo razón para ello? ¿Quién tendrá cara, o no se le caerá de vergüenza de entrar en semejante contienda? No es de las batallas en que se presentan

descubiertos los campeones; es un duelo, y no como el de David con un gigante, sino de aquellos en que exige el pudor disfrazar el rostro, ya que sea indispensable emprenderlo.

Por último para concluir como él dándole algún consejo, me ocurre uno más fácil que el suyo, y es que se quite de escritor. Si él mismo ha publicado en su *Telégrafo* que *ningunos principios ni estudios tiene*, (página 211) que es humilde su estilo, (página 261) y que carece de delicadeza, (página 273) no es prudencia acometer empresas que exigen aquellas y otras dotes, pues es llevar consigo el desacierto. Su afición es lo que únicamente puede disculparlo. Sabido es el cuento de aquél que sin saber se puso a ayudar a misa, y reprehendiéndole el celebrante respondió: Padre es verdad que no sé; pero lo hago porque soy aficionado a tocar la campanilla. Del mismo modo Cancelada aunque confiesa no tener estudios, principios, estilo, ni delicadeza, se ha metido a escritor porque le cuadra sonar y hacer ruido.

Cádiz 24 de abril de 1812.— Regalado Zocoba Clarion.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gisela Moncada González
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602